

DISCURSO DE LA SEÑORA LUZ MARIA REYES SANTELICES, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO, EN EL CICLO DE CONFERENCIAS "EL MEDIO AMBIENTE INTERNACIONAL Y SU PROYECCION REGIONAL", EFECTUADO EL 16 DE JUNIO DE 1994, EN EL SALON DE CONGRESOS GABRIEL GONZALEZ VIDELA, DE LA INTENDENCIA.

En mi carácter de Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo, y en representación de esta Casa de Estudios Superiores, me cabe el alto honor de inaugurar este ciclo de conferencias El Medio Ambiente Internacional y su Proyección Regional.

Ha sido posible la realización de este evento, gracias al inapreciable y decidido apoyo del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, a través de su Directora la Srta. María Teresa Infante.

La Embajada de Canadá en nuestro país, ha otorgado su patrocinio a este ciclo de conferencias, por su elevado compromiso con este tema de innegable vigencia y trascendencia, en el plano nacional e internacional.

Nuestra Región, no ha podido permanecer ajena al debate ambiental y es así como se han desarrollado en el último tiempo diversas actividades vinculadas a las posibilidades de un desarrollo sustentable de esta zona, fundado en el compromiso de autoridades, empresas y particulares de resguardar el ambiente y la protección o mejor aprovechamiento de los recursos naturales y su diversificación.

La Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte, al iniciar sus actividades académicas en 1993, definió su proyección en materia de extensión en el corto plazo, anunciando que se llevaría a cabo considerando los más modernos requerimientos del saber jurídico. Es así como durante el primer año académico se efectuaron diversos encuentros relativos a la legislación económica y comercial de reciente aplicación en nuestro país, algunas de las cuales han quedado plasmadas en la Revista de Derecho de la Escuela, recientemente entregada a los círculos interesados en el estudio del derecho.

Desde sus inicios, la Directora y académicos de la recién creada escuela, determinaron como aspectos de principal preocupación, los relacionados con el medio ambiente desde una perspectiva jurídica, la que, integrada al resto de los análisis y enfoques comprometidos, permitiera un aporte importante al crecimiento económico regional, en armonía con el medio ambiente.

Hemos considerado que la discusión jurídica en torno al tema del medio ambiente, es de real importancia. Preciso es enfrentar los desafíos de estos tiempos, con una adecuada preparación en el campo del derecho. Sin embargo, las normas jurídicas actualmente vigentes sobre el tema, deben necesariamente ser transmitidas a los diversos actores del desarrollo regional, cuya responsabilidad de conciliar las demandas de creci-

miento económico con las de carácter social, ha sido incrementada, con la necesidad de incorporar las políticas ambientales claras en sus proyectos, que permitan asegurar un medio ambiente libre de contaminación.

Creemos que la tarea no es fácil, que el tema tiene incontables repercusiones en el corto y mediano plazo y que lograr establecer en nuestro país una cultura ambiental requiere del esfuerzo mancomunado y dinámico de los sectores públicos y privado, académicos y sociales. Una responsable interacción entre todos ayudará a avanzar en la búsqueda de un sistema que permita un crecimiento económico programado en un entorno adecuado y sostenidamente protegido.

En nuestra región, son diversas las actividades y sectores productivos que pueden considerarse agentes importantes de impacto ambiental. Estos considerados como pilares del desarrollo regional son la minería, el turismo, la pesca, la agricultura sin negar importancia a otros como el desarrollo urbano y la diaria actividad de la comunidad toda.

En la minería, fundamentalmente en la pequeña minería, existen severas situaciones de riesgo, como la polución de aguas y atmósferas y la alteración de los suelos y hábitats.

En el turismo, actividad que se vislumbra como de la mayor relevancia en el desarrollo regional se ha apreciado una falta de planificación adecuada que permite prevenir las graves consecuencias ambientales ya percibidas en lo que se refiere a infraestructura vial y de servicios.

La presión sufrida por las principales ciudades de la región ante la afluencia turística produce dificultades importantes en el uso de la infraestructura de servicios y provoca la construcción de edificios que no siempre son planificados considerando la variable ambiental.

En la actividad pesquera, existen también factores críticos como la sobre explotación de recursos, la falta de un adecuado conocimiento del sistema pesquero y la dinámica de la población explotada y la contaminación de origen industrial y urbano.

En la agricultura hemos sido testigos de la erosión, salinización, desertificación y deforestación de los suelos, su contaminación con pesticidas y desechos de la actividad minera, la pérdida de su calidad por la expansión urbana, por mencionar lo más apreciable.

Estos son muy a grandes rasgos, los principales problemas que la IV Región Coquimbo enfrenta en relación al tema del medio ambiente, los cuales constituyen una responsabilidad de todos y de cada uno de sus habitantes.

La creación de una conciencia ambiental en nuestro medio es una tarea trascendental; el daño del entorno, provoca irremisiblemente perjuicio al entorno regional, nacional e internacional.

El ordenamiento jurídico internacional de las últimas décadas, ha contemplado la activa preocupación de los países por el medio ambiente, como una forma de instar a la seria y responsable asunción del problema que cada cual enfrenta.

Con la presencia en este Salón de Congresos Gabriel González Videla, las personas más representativas del quehacer regional, empresarios, profesionales, académicos y estudiantes universitarios, inauguramos este ciclo de conferencias y debates sobre el medio ambiente internacional y su proyección regional.

Nuestro país, en su calidad de productor de riquezas básicas y productos primarios, y como exportador de los mismos no podía permanecer ajeno a esta corriente internacional y ha consagrado constitucionalmente el derecho en vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

El 9 de marzo de 1994 fue publicada la ley 19.300 sobre bases generales del medio ambiente, la que empezó a regir con esa fecha, salvo algunas disposiciones cuya vigencia ha quedado pendiente o sujeta a reglamentación.

Agradezco muy especialmente la presencia del Sr. Consejero de la Embajada de Canadá Sr. Glen Bailey, de la Directora del Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de Chile y los destacados académicos que hoy expondrán ante Uds.

Su valiosa participación nos permitirá analizar el tema del medio ambiente desde su proyección jurídica internacional hasta su proyección al plano regional, que permita reflexionar a los asistentes en torno a la responsabilidad de abordar el problema como la manera más noble de insertarse en la comunidad internacional.